

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "CORVALAN, ERMELINDO VALENTIN s/ Quiebra" (Expte. 1058 - Año 2010), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Mayo 30 de 2011. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Ermelindo Valentín Corvalan, argentino, mayor de edad, casado, empleado, DNI: 12.891.784 -septuplicado-, domiciliado realmente en calle Reconquista 3065, y constituyendo domicilio legal en calle 1ro. de Mayo 1368 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 01.06.11 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 29.07.11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 12.09.11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 26.10.11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otra resolución: "Santa Fe, Junio 30 de 2011. Resuelvo: 1.- Fijar el día 0.09.11 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 2.- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial. 3.- Fijar el día 18.10.11 como fecha para que el Síndico acompañe los informes individuales y el día 30.11.11 para que presente el informe general. Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 03 de 2011. Habiéndose realizado... sorteo... de un síndico... bolilla correspondiente a la CPN. Liliana Esther Tonetta con domicilio en calle San Jerónimo 2542... comparezca a aceptar el cargo.... Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez. Dra. Alfonsina Pacor, Secretaria.

S/C.- 141344 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "LA ROSA, JOSE MARIA s/ Quiebra" (Expte. 1049/10), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20.12.10. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JOSE MARIA LA ROSA, de apellido materno LA ROSA, argentino, DNI. N° 12696779, mayor de edad, desocupado, domiciliado realmente en Gorriti 2900 casa 17, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Francia 2452 P.A. de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos: Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Resolución de Fecha 30.06.11: Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1.- Fijar el día 27.07.11 como fecha en la cual se deberá sortear el síndico interviniente en autos. 2.- Fijar el día 08.09.11 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 2.- Fijar el día 22.09.11 como fecha hasta la cual el

fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 21.10.11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la ley 24522) y designar el día 05.12.11 como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 ley 24522). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 27.7.11. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la bolilla correspondiente al CPN. Eduardo Diedic, domiciliado en calle La Rioja 3055 P.6 D.1 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez, Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C.- 141347 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "SANCHEZ, JOSE AURELIO s/ Quiebra" (Expte. 905 - Año 2010), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de julio de 2011.- AUTOS Y VISTOS:.... Estos caratulados: SANCHEZ, JOSE AURELIO s/ Quiebra" (Expte. 905/2010), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que; RESULTA:.... Que el peticionante, por apoderado, solicita la declaración de su propia quiebra a tenor de lo dispuesto por los art. 77 ss. y ce. de la ley 24522, encontrándose comprendido en el art. 3 de la misma. Manifiesta que su representado se encuentra en total estado de cesación de pagos, agrega que es jubilado de la Municipalidad de Santa Fe, que percibe un haber mensual neto que apenas superan los \$ 100 o bien cifras inferiores, siendo su sueldo de empleado su único activo máximo en virtud a los recortes que sufre de los denominados Códigos de Descuentos y Embargos Judiciales que pesan sobre el mismo. Continúa diciendo que hacia mediados del 2007 el Señor Sánchez, y dada su mediana capacidad de pago en relación a sus haberes prestó su garantía personal tanto como avalista o fiador de créditos de préstamos de dinero para con terceras personas muchos de los casos estos figuraban en esas operatorias como titulares y principales obligados al pago que a la hora de cumplir regularmente con las obligaciones acordadas los mismos resultaban absolutamente insolventes debiendo el Señor Sánchez tener que asumir el cumplimiento de esas acreencias de manera absolutamente individual en virtud al principio de la solidaridad crediticia. Estima que el estado de insuficiencia patrimonial comienza a insinuarse hacia mediados del año 2008 época en la que se entablan una serie de acciones de reclamos y cristalización de descuentos de haberes en su contra, producto de estado de falta de liquidez para afrontar en el corto y mediano plazo el pago de acreencias asumidas. CONSIDERANDO: 1- Que el peticionante solicita la declaración de su propia quiebra, posibilidad que brinda el ordenamiento concursal (art. 77 inc. 3º y 86 de la Ley 24.522). 2- Que en orden a decidir si concurre el presupuesto objetivo de la quiebra, esto es, el estado de cesación de pagos, puede decirse que la presentación del deudor demandando su propia quiebra implica confesión judicial del estado de impotencia patrimonial, y ese reconocimiento judicial- art. 79 inc. 1º- reviste la máxima eficacia probatoria sobre la existencia de la insolvencia, ya que, como lo ha señalado la doctrina, la mejor prueba de la cesación de pagos es la confesión del deudor, de modo que frente a ese hecho revelador poco margen queda al juzgador por indagar en torno a la configuración de la insolvencia (conf. C.C.C. Rosario, Sala 1º, 28/7/97, Zeus T 46 J-60), por todo lo cual el suscripto entiende que, el estado de crisis financiero económico del peticionante permite acceder al pedido de solicitud de apertura de la quiebra. Por todo lo expuesto y de conformidad a los normado por los arts. 1, 2, 77, 78, 79, 86, 88, 89, 103, 106, 107, 109, 110, 114, 132, 177, 178, 200, 203, 288, 289 siguientes y concordantes de la Ley 24.522 y norma legales que rigen en la materia; RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de JOSE AURELIO SANCHEZ, de apellido materno Pérez, argentino, DNI. Nº 6.259.443, mayor de edad, jubilado de la Municipalidad de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Mendoza y Arenales de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Bv. Pellegrini 3755 P 9 Dpto. E de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 8º de LCQ. 10- Designar el día 27.07.11 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos racionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 24.08.11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 07.09.11 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05.10.11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 16.11.11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195 punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 27 de julio de 2011. Habiendo resultado sorteado síndico Tacceta Liliana para

intervenir en autos SANCHEZ, JOSE AURELIO s/ Quiebra, (Exp. Nº 905 - año 2010 designaselo en tal carácter. Comparezca aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez, Juez. María Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 141342 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, RAMONA BEATRIZ s/QUIEBRA" (Expte. Nº 271 - año 2011), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 22 de julio de 2011. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ramona Beatriz Rodríguez, D.N.I. 5.862.872, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Grand Bourg Nº 4361, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero Nº 1148 Dpto. 3 "A", ambos de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de julio de 2011 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 8 de septiembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de octubre de 2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 5 de diciembre de 2011 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. - Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez - Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. - Santa Fe, 22 de julio de 2011. Secretario

S/c 141349 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la Segunda Nominación de Santa Fe en autos caratulados: "BORDA, GREGORIO FLORENTINO c/SAVIO, ROMULO s/JUICIO ORDINARIO (ESCRITURACION)", Expte. Nº 319/2010, se notifica la declaración de rebeldía del Sr. Gregorio Florentino Borda. Al efecto se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 3 de mayo de 2011. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo.: Dr. Dávila, (Juez) - Dra. Guayán, Secretaria. - Santa Fe, 31 de mayo de 2011. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 11 141414 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "ESPINOSA, RAMONA NOEMI s/QUIEBRA" - Expte. Nº 1.248 - Año 2009, se ha dispuesto que los señores acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias al Síndico designado C.P.N. José Morano, con domicilio procesal en calle San Martín Nº 3537 (Telefax 0342- 4.520.738), los días lunes a jueves 10,30 hs. a 12 hs. y de 16,00 a 20,00 hs., hasta 29 de Agosto de 2011, inclusive. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). - Santa Fe, 2 de agosto de 2011. Silvia de de la Torre, Secretaria.

S/C 141339 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "(Expte. Nº 798, Año 2010) BAEZ, ROSANA INES c/AVALIS, MARIA MARCELA s/C.P.L.", se cita y emplaza a los Sucesores de María Marcela Avalis, D.N.I. Nº 14.558.817, para que comparezcan apelar a derecho en los autos de mención, en el término de tres días, bajo apercibimientos de rebeldía. - Cintia A. Porreca, Secretaria.

S/C 141345 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "BENITEZ, RAFAEL DOMINGO s/QUIEBRA" (Expte. Nro. 981 - Año 2009), se ha dispuesto: "Fijar hasta el día 26/08/2011, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos

pertinentes. Designar el día 11/10/2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 24/11/2011 para que presente el Informe General. - Santa Fe, 21 de junio de 2011. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos el C.P.N. MARCOS PEDRO BRUNO quien constituye domicilio en calle San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria).

S/C 141405 Ag. 9 Ag. 15

Autos: "DIAZ, BEATRIZ LILIANA s/QUIEBRA" (Expte. Nº 1392/2008), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Quince Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 20/100 (\$ 15.149,20) (incluye aportes); Honorarios del abogado de la fallida: Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa con 59/100 (\$ 3.890,59) (incluye el 13% de aportes). - Santa Fe, 2 de Agosto de 2011. - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 141450 Ag. 9 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos "HANG, ALEJANDRA ELISABETH s/QUIEBRA" que tramitan por expediente n° 1197 año. 2.003 ante el mismo Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Junio de 2.011. Por presentado Informe Final. Publíquese edictos conforme al art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Notifíquese". Fdo.: Dr. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 2 de agosto de 2011. - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 141410 Ag. 9 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados los autos "NUÑEZ, CARLOS WILFREDO sobre/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº 354 - año 2011), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 22 de julio de 2011. VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Wilfredo Nuñez, D.N.I. 27.413.740, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle Larrea 2350, y con domicilio ad litem constituido en calle San Martín 2171 Local 80, 2° piso, ambos de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 3 de agosto de 2011 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de setiembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de octubre de 2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de diciembre de 2011 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. - Santa Fe, 26 de julio de 2011. Secretario.

S/c 141348 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MAZZARO, GLADIS MARIA c/BASTUS, RICARDO s/ORDINARIO", CONEXIDAD "BASTUS, RICARDO s/SUCESORIO" (Expte. 1201/79) Expte. Nº 761, Año: 2010, se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 11 de marzo de 2009. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Cumplimentado lo requerido y proveyendo: Por iniciada demanda de Juicio Ordinario de escrituración contra Ricardo Bastus a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por la ley 11.622 (arts. 8 cctes.; Acuerdo C.S.J. del 12.12.01, Acta 55; y el reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo del 29.8.95, Acta 30), la presente causa esta comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario, y gratuito (arts. 1 y 7 del Reglamento). En caso de optar por dicho trámite, deberán las partes comunicar al Juzgado, en el término de 5 días, para la derivación de la cuestión de mediación y para lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se les hace saber que podrán convenir la suspensión de los

términos en la causa judicial, conforme lo autoriza el Código Procesal Civil y Comercial y que en ningún caso se remitirá el expediente, el que permanecerá en el Juzgado mientras tramite la mediación (art. 7 inc. D, Reglamento de Mediación) Notifíquese al actor y demandado por cédula en su domicilio real (art. 62 inc. 8 C.P.C.) Notifiquen Aranda, Romero, Rebechi, Malta, Di Stéfano y/o empleado notificador. Notifíquese” Fdo. Dra. María José Haquín, Secretaria, Dr. Carlos Buzzani, Juez. - Otro Decreto: “Santa Fe, 27 de junio de 2011. A los fines de la notificación del decreto de fecha 11/03/2009 (fs. 14), a los herederos declarados de don Ricardo Bastas, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. - Notifíquese” Fdo. Dra. Noé de Ferro, Secretaria, Dr. Sodero (Juez). - Santa Fe, 29 de julio de 2011 - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

§ 11 141395 Ag. 9 Ag. 11

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 145/2008, BAZAR AVENIDA S.A c/COLOMBATTI OSCAR ALBERTO y OTROS s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 13/05/2011 se ha resuelto lo siguiente: “Sastre, 13/05/2011. Atento lo manifestado por el compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tantera, Secretaria; Dr. Darío Mattalia, Juez”. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 11 CPCC. de Santa Fe. - Sastre, “24/08/2010, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2º) Costas al accionado. 3º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Notifíquese. - Firmado: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria; Dr. Darío Mattalia, Juez. - Sastre, 13 de junio de 2011 - Daniela Tántera, Secretaria.

§ 11 141432 Ag. 9 Ag. 10

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1189/2003, BAZAR AVENIDA S.A c/MARTINEZ RUBEN DARIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 05/05/2011 se ha resuelto lo siguiente: “San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por Dos (2) Días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. -

“San Vicente, 29/11/2010, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos quinientos cuarenta y cinco con dieciséis centavos (\$ 545,16) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos: “Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario”(Expte. N° 169/95), a partir del 24/12/2001 y hasta la fecha del efectivo pago y CVS a partir del mes de Octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital, intereses y CVS admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo.

§ 17,50 141426 Ag. 9 Ag. 10

El Juzgado Comunal, Secretaría Única de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L c/ARENA OSVALDO ROGELIO s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado 1477/2001, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 16/08/2001. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra Arena Osvaldo Rogelio, (Doc. Identidad N°:7639609), por el cobro de la suma de \$ 861,98 (pesos ochocientos sesenta y uno con noventa y ocho centavos), con más los intereses pactados e impuesto al valor agregado sobre intereses, y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de Veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agréguese fotocopia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Arena Osvaldo Rogelio, percibe de Pedro Luis Danielle(Bv. Circunvalación S/N 5800-Río Cuarto Pcia. Córdoba), hasta cubrir la suma de \$ 861,98, con más la suma de \$ 430,99 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciese según Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 -si correspondiera-, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley.- Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento. de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente.- Notifique el Secretario A. ALIAS. Notifíquese. Firmado: D. S. Romero, Jueza.” - Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. - Vila, 15 de julio de 2011 - Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Firmado: Dra. D. S. Romero, Juez.”

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: "MENDOZA, ELSA c HELGUERO, AURORA GLADI y MENDOZA de HELGUERO ANGELICA y/o TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE INMUEBLE s/Demanda Ordinaria de Usucapión" (Expte. N° 93/2011); se notifica el presente decreto: "San Genaro, 2 de Mayo de 2011. Por recibido. Téngase a los comparecientes por presentados, domiciliados y en el carácter que enuncian, todo ello en base al poder que adjuntan y se agrega en autos, otorgándoseles a los mismos la participación legal que por derecho correspondiere. Téngase por iniciada formalmente Demanda de Prescripción Adquisitiva (Usucapión) de trámite ordinario sobre el bien inmueble que se describe en el escrito introductorio de la presente acción y todo ello en base a los fundamentos enunciados a los cuales me remito en honor a la brevedad, todo ello contra las Señoras Aurora Gladi Helguero y Angélica Mendoza de Helguero y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, todos ellos con domicilio desconocido, a quienes se cita para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estos actuados a estar a derecho. Asimismo, ténganse presentes las probanzas ofrecidas (Documental, Testimonial e Informativa) todo ello para proveer en su oportunidad y si correspondiere. Atento a la ley aplicable y vigente a los fines de verificar si existe interés fiscal comprometido, cítese y/o hágase saber lo que correspondiere a la Municipalidad de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe y al Estado Nacional, en la forma ordinaria y que correspondiere como habitual en este tipo de procesos. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Abónese sellado fiscal faltante en la demanda, todo ello oportunamente y si correspondiere. Notifíquese por cédula y por edictos a quienes, como y donde correspondiere el presente decreto. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia N. Ebenegger - Secretaria - Dr. Rodolfo Baldani - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe, 20 de Julio de 2011 - Patricia N. Ebenegger, Secretaria.

\$ 11 141333 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1516 de dicha ciudad, en los autos: "HEISSER, SERAFIN FELIPE s/SUCESORIO" (Expte. N° 208-11), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Serafin Felipe Heisser, L.E. N° 6.211.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3.- Esperanza, 1 de Agosto de 2011. - Claudia Brown, Secretaria.

\$ 18 141409 Ag. 9 Ag. 23

El Sr. Juez de Ira Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación Circunscripción Judicial 1ª, en los autos caratulados "OJEDA, CEFERINO s/SUCESORIO" (Expte. 607/2011), cita y emplaza a los herederos de Ceferino Ojeda - D.N.I. 5.649.027 y/o a todos los que se creyeren con derecho a la herencia - Art. 592 CPCC- quien falleciera en la ciudad de Santa Fe el día 2 de Junio de 2010, por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho en las mencionadas actuaciones. Se transcribe la resolución que así lo dispone: "Santa Fe, 24 de junio de 2011. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Ceferino Ojeda con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en Ley 11827 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07.02.96, Acta N° 3. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos, a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), y al Colegio de Escribanos a los fines de que informe acerca de la existencia de testamento efectuado por el causante. Cumplimentese con la Ley 8744. Notifiquen: Corti, Romagnoli, Bianchi, Lapalma, Medina y/o Sforza. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Zabala de De La Torre (Secretaria).

S/C 141389 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo A. Ríos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Isidoro Gregorio Oroño, L.E. 6.348.515, fallecido en Santa Fe, el 20 de noviembre de 2008, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "OROÑO ISIDORO GREGORIO s/SUCESORIO", (Expte: 1319/2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

Santa Fe, 29 de julio de 2011 - Walter Hryczuk, Secretario.

\$ 15 141351 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Causantes BARETTA, MARIA MAGDALENA con L.C. N° 0.908.107 y GRAGLIA, BARTOLOME con L.C. 2.350.228, ambos de Santa Clara de Buena Vista - Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 26 de Julio de 2011 - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 15 141350 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de. Don GUARINO VECCHIO, L.E. 2.351.580 Y Doña ROSA IBARRA, L.C. 2.399.161 para que comparezcan ha hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Julio de 2011. - Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez) y Dr. Jorge Gómez (Secretario).

\$ 15 141340 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "DOYHARZABAL, NELIDA ANGELICA s/SUCESORIO" - (Expte. N° 466/11), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Doyharzabal, Nélide Angélica, L.C. N° 6.118.409; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Fdo. Dr. Elio Alvarez, Secretario.

\$ 15 141337 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "DOYHARZABAL, DORA CATALINA s/SUCESORIO" (Expte. N° 396/11), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Doyharzabal, Dora Catalina; L.C. N° 6.118.408 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Elio Alvarez, Secretario.

\$ 15 141336 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos, "MARTELEUR, DARIO MARIO e IBAÑEZ, ELSA GUADALUPE s/SUCESORIO (Expte. 155/2011), se llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios de Elsa Guadalupe Ibañez L.C. 4.241.376, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. - María del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 15 141335 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava -Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez (Secretario) en los autos caratulados: "MAIDANA, LINO HINGINIO s/Sucesorio" Expte. N° 392/2011, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos del Sr. Maidana, Lino Hinginio. L.C. N° 2.073.204, a fin de que se presenten todos los que se creyeren con derecho a la herencia

(herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de cinco veces y el término vencerá 10 días después de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por ley 11.287) y exhíbanse en el Hall de tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) - Dr. Elio F. Alvarez (Secretario) - Santa Fe, 1 de agosto de 2011 - Elio Alvarez, Secretaria.

\$ 15 141444 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor RUBEN OSVALDO MENDOZA (L.E. 5.531.144), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 del C.P.C y C, modificado por ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96. Acta Nº 3, en el Hall de planta baja de los Tribunales. Santa Fe, 3 de julio de 2011. - Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 15 141448 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BENITEZ, NILDA s/SUCESORIO - (Expte. 264/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nilda Benítez, Documento de Identidad: 3.201.458 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. El presente Edicto se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose ley 8744. - Santa Fe, 29 de Julio de 2011. - Elio Alvarez, Secretario.

\$ 15 141343 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición da Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "GALEANO, OVIDIO MARCELINO; VENTO, ETELVINA JUSTA MARTA s/SUCESORIO" (Expte. Nº 237 - Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de dona Etelvina Justa Marta Vento, L.C. Nº 5.699.189. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Hall de Tribunales. - Santa Fe, 29 de Julio de 2011. Firmado: Néstor Tosolini, Secretario.

\$ 15 141374 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 1, Quinta Nominación de Santa Fe, en autos: GODANO DESIDERIO VICTOR s/SUCESORIO. - Expte. 641 Año 2.011, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Desiderio Víctor Godano, L.E. 6.208.135, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales.- Santa Fe, 29 de Julio de 2.011. - Fdo.: Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 15 141377 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Don RAUL OSVALDO LEGUIZAMON, D.N.I. Nº 11.511.355, para que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. - Santa Fe, 17 de Junio de 2011. - Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 15 141440 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUCAS FRANCISCO TABENI, D.N.I. 26.177.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Julio de 2011. - Fdo.: María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 15 141451 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9va Nominación, en los autos caratulados: RABASEDAS SANTIAGO JORGE s/SUCESORIO - (Expte. 538 Año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santiago Jorge Rabasedas L.E. Nº 7.876.278 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 27 de Julio de 2011. - Néstor Antonio Tosolini (Secretario),

\$ 15 141341 Ag. 9 Ag. 23

Por disposición de la Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "LENS, JULIETA MARIA s/SUCESORIO - Expte. 479/2011", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Julieta María Lens, Doc. Ident. L.C. 2.835.660, acaecida en fecha 21/05/2007, para que comparezcan a hacer vales sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Notifíquese. - Santa Fe, 27 de julio de 2011. - Fdo. Monella (Juez) - Gómez (Secretario).

\$ 15 141375 Ag. 9 Ag. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 11 de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Santa Teresa Filomena Catraro y de Don Ernesto Armando Federico Massacesi, por diez días a que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 16 de Junio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 141378 Ago. 9 Ago. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Juez: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria, en los autos: "MATHEY, Omar José s/Sucesorio", Expte. Nº 628, año 2011, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, para que

dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer.- Los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 20 de Julio de 2011. Miran Graciela David, secretaria.

\$ 15 141452 Ago. 9 Ago. 23

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. N° 1748/2009 - GOROSITO, Ramón Ismael c/IGLESIAS, Jorge Omar s/Ordinario" se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 18 de abril de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 3143/11: ... Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde al demandado por su no comparendo en autos. Notifíquese por edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Notifíquese." Fdo.: Dr. Héctor Albrecht (Secretario) Dr. Elido Ercole (Juez). Se publica el presente a fin de notificar al Sr. Jorge Omar Iglesias. Rafaela, 28 de Julio de 2011. Carina Gerbaldo, secretaria.

\$ 11 141413 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe se cita y emplaza a los herederos de Alberto María Montenegro a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Expte. Nro.483/2011- GIGENA, MARIA NIEVES c/MONTENEGRO, ALBERTO MARA y/o SUCESTORES s/LABORAL".- A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287.- Rafaela, 30 de Junio de 2011.- Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 141419 Ago. 9 Ago. 15

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito n°4, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos "BARZALA, Esteban y Otro c/ VILLALBA, Domiciano y Otra s/APREMIO - Expte. n° 1081/2007", ha dispuesto declarar en rebeldía a los herederos del codemandado Domiciano Villalba. Publíquese Edictos por dos días (art. 77 C.P.C.C.). Conste que este Edicto se publicará sin cargo por tramitar con Declaratoria de Pobreza (Expte. 1009/1992). Reconquista,(S.F.), 29 de Julio de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 141379 Ago. 9 Ago. 10

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (S Fe), Primera Nominación cita y emplaza por el término y apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante

Leonor Beatriz Streuli en autos "STREULI, LEONOR BEATRIZ s/SUCESORIO", Expte. Nº 132/2011, para que dentro del término y apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-Reconquista, 30 de Junio de 2011. Fdo. Dra. Patricia Vanrell. Secretaria.

\$ 15 141329 Ago. 9 Ago. 23

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en autos "SARTOR ADELQUI s/SUCESORIO" Expte. Nº 131/2011, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Adelqui Sartor, para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.- Publíquese cinco veces en diez días.- Reconquista, 30/06/2011.- Fdo. Dr. José María Zarza - Juez, Dra. Patricia Vanrell - Secretaria.

\$ 15 141418 Ago. 9 Ago. 23
